I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000783

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 24 SEP 2020

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 3 de septiembre de 2020; el Certificado Nº099/2020 de la Secretaria Municipal; el Acta Comisión de Educación del Concejo Comunal, de fecha 26 de agosto de 2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en la Ley N°20.742 y las facultades que dicho cuerpo legal me confiere.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto de 2020

El acuerdo adoptado en Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 3 de septiembre de 2020.

D E C R E T O:

1. Constitúyase una **Mesa de Trabajo de Educación**, con el objetivo informativo, resolver o anticipar diferentes dificultades en el ámbito de educación, en la cual participarán distintos actores, tales como concejales, Jefe del Departamento de Educación Municipal, dirigentes del Colegio de Profesores y de la Asociación de Funcionarios No Docentes, de Centros de alumnos, de Centros de Padres y Apoderados y otros.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Concejales
Departamento de Educación Municipal
Dirigentes
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000783

CERTIFICADO N°099/2020

Cerrillos, 07 de septiembre de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 3 de septiembre del 2020 y con la asistencia de la totalidad sus integrantes, **se aprobó por unanimidad, constituir una Mesa de Trabajo de Educación, con el objetivo informativo, resolver o anticipar diferentes dificultades en el ámbito de educación, en la cual participarán distintos actores, tales como concejales, Jefe del Departamento de Educación Municipal, dirigentes del Colegio de Profesores y de la Asociación de Funcionarios No Docentes, de Centros de alumnos, de Centros de Padres y Apoderados y otros.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH